

Rad: 2020-00006-00
Proceso EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso informando que el doctor JOSE MARIA GALVIS SANCHEZ, Apoderada de la COOPERATIVA COOPINTEGRATE, allegó solicitud de emplazamiento al demandado LIBARDO REYES RODRIGUEZ con la constancia de la nota devolutiva e informa que no conoce otra dirección para notificar al demandado, por lo que solicita el emplazamiento. Favor Proveer.

Teorama, 4 de agosto de 2023

Luz Adriana González
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCO MU

Teorama, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

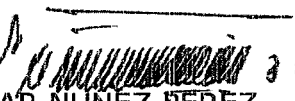
Proceso: Ejecutivo
Radicado: 54-800-40-89-001-2020-00006-00

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, se procede a emplazar al demandado **LIBARDO REYES RODRIGUEZ**

Por lo anterior este Despacho ORDENA la INCLUSION DEL EMPLAZAMIENTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020, que establece "los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del C.G.P., se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito". El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas emplazadas, procediendo a designarle al emplazado curador Ad-litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE TEORAMA, N. DE S.

EL DIA DE HOY 11 DEL MES agosto DE 2023
FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO, POR ESTADO N° 42

SECRETARIA:


Luz Adriana González Narváez

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Teorama, diez (10) agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Matrimonio Civil

Radicado: 54-800-40-89-001-2023-00098-00

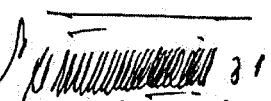
Se encuentra al Despacho la presente solicitud de Matrimonio Civil de HUBER QUINTERO ROJAS y GLADIS RINCON YARURO, por lo que revisada la misma observa el Despacho que reúne a cabalidad los requisitos contemplados en el artículo 128 del código civil.

En consecuencia, se dispone ADMITIR dicha solicitud y darle el trámite acorde a lo establecido en el artículo 126 y SS de la misma codificación.

Con fundamento en lo ordenado en el artículo 130 del código civil, se ordena fijar edicto en la secretaria de este Despacho por término legal de quince (15) días e igualmente cítense a los testigos JOSE DE JESUS ARO ACOSTA y MILDRED VELASQUEZ CORONEL, a fin de interrogarles con las formalidades de ley, para lo cual se les pondrá de presente el artículo 140 del código civil.

NOTIFÍQUESE

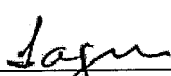
El Juez,


JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TEORAMA, N. DE S.

EL DIA DE HOY 11 DEL MES AGOSTO DE 2023
FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO, POR ESTADO N° 42

SECRETARIA:


Luz Adriana González
Narváez

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Teorama, diez (10) agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Matrimonio Civil

Radicado: 54-800-40-89-001-2023-00103-00

Se encuentra al Despacho la presente solicitud de Matrimonio Civil de ISAUB QUINTEO ROJAS Y RUBY ALEJANDRA GARCIA PEÑA, por lo que revisada la misma observa el Despacho que reúne a cabalidad los requisitos contemplados en el artículo 128 del código civil.

En consecuencia, se dispone ADMITIR dicha solicitud y darle el trámite acorde a lo establecido en el artículo 126 y SS de la misma codificación.

Con fundamento en lo ordenado en el artículo 130 del código civil, se ordena fijar edicto en la secretaria de este Despacho por término legal de quince (15) días e igualmente cítense a los testigos ALVARO QUINTERO CASTRO y ANA ILSE ROJAS PEREZ, a fin de interrogarles con las formalidades de ley, para lo cual se les pondrá de presente el artículo 140 del código civil.

NOTIFÍQUESE

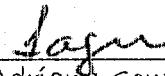
El Juez,


JULIO CÉSAR NUNEZ PÉREZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
DE TEORAMA, N. DE S.

EL DIA DE HOY 11 DEL MES AGOSTO DE 2023
FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO, POR ESTADO No 42

SECRETARIA:


Luz Adriana González Narváez